

DECRETO ALCALDICIO SUJETO A REGISTRO SIAPER N° 2406

BULNES; 05 MAYO 2026

AUTORIZACIÓN SALIDA A REUNIÓN TÉCNICA PADDs.

VISTOS:

- a) El Ordinario 5/N° 763 de fecha 16 de diciembre de 2026, de la Sra. Marianela Sandoval Bustos, Directora de Atención Primaria del Servicio de Salud Ñuble, donde informa calendario de reuniones, supervisiones y post supervisiones de PADDs, AÑOS 2026.
- b) El correo electrónico de fecha 23 de abril de 2026, de la Sra. Nicole Guíñez Pérez, Mg. Asesora del Programa Adulto y Personas Mayores, Referente Pie Diabético y MAH Referente PADDs del Servicio de Salud Ñuble, donde recuerda que el 05 de mayo de 2026 se llevará a cabo la reunión técnica del Programa PADDs, de 08:30 a 17:00 hrs., en Cowork Municipal de Chillán(Vega de Saldías # 54).
- c) La Resolución Nro. 7 de fecha 26 de marzo de 2025 que fija normas sobre tramitación en línea de actos administrativos relativos a las materias de personal.
- d) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.-

DECRETO:

- 1) Autorízase a la Srta. Paula Solís Gutiérrez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Enfermera del Centro Comunitario de Salud Familiar Tres Esquinas y/o Centro de Salud Familiar Santa Clara, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, para asistir a reunión técnica del Programa de Atención Domiciliaria para Personas con Dependencia Severa (PADDs), el día martes 05 de mayo de 2026, en horario de 08:30 a 17:00 hrs., en Cowork Municipal, ubicado en Vega de Saldías # 54, Chillán.
- 2) Impútese el gasto de pasaje y viático al 40%, si corresponde, al presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Bulnes.
- 3) Efectúese el registro SIAPER respectivo por el/la responsable del área en la forma y plazos que la normativa ha señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



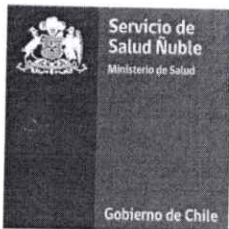
RODRIGO SAN MARTÍN GODOY
Secretario Municipal (s)
(S)

UAV/RSMG/MLUZ/mcp.-

DISTRIBUCIÓN: Oficina de partes e informaciones Municipalidad de Bulnes; Archivo RRHH DESAMU.



ULISES AEDO VALDÉS
Administrador Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"



ORDINARIO 5/ N°: 763

ANT.: Sin antecedentes.

MAT.: Calendario de reuniones, supervisiones y post supervisiones de PADDs, año 2026.

Chillán, 16 de diciembre 2025.

A : Según Distribución:

Junto con saludar, informamos las fechas 2026 correspondientes al Programa de Atención Domiciliaria a personas con Dependencia Severa:

1. Reuniones Técnicas Regionales:

Estas reuniones se realizarán de manera presencial, de 08:30 a 17:00 horas, los lugares serán informados previamente por correo electrónico. Las fechas son:

- Martes 5 de mayo.
- Martes 27 de octubre.

Se solicita encarecidamente la asistencia a las reuniones de manera obligatoria para referentes PADDs. Esto debido a que durante el año 2025 no se contó con la totalidad de los asistentes, lo que dificultó la entrega de información adecuada para todos los equipos.

2. Supervisiones:

La auditoría del programa consta de 2 partes, la primera se realiza en el establecimiento, de 09:30 a 12:00 hrs aproximadamente, donde se evalúa la gestión y modalidad de trabajo del equipo del programa, se sugiere la presencia del equipo del programa y obligatoriamente el encargado del PADDs. Se solicita la presencia del Estadístico del establecimiento durante los primeros 30 minutos de la supervisión.

NCGP RPM



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NDHGUE-562>

Posteriormente, después de esa hora y durante la jornada de la tarde se realizan auditorías a domicilio a usuarios del programa (muestreo aleatorio), para ello es necesario asistir a los domicilios con el encargado del programa.

ESTABLECIMIENTO	FECHA
CESFAM PINTO	13-01-2026
CESFAM QUILLON	29-01-2026
CESFAM NINHUE	03-02-2026
CESFAM COBQUECURA	19-02-2026
CESFAM TREHUACO	10-03-2026
HOSPITAL DE QUIRIHUE	26-03-2026
CESFAM SAN RAMON NONATO	23-04-2026
CESFAM QUINCHAMALI	16-06-2026
CESFAM VIOLETA PARRA	07-07-2026
CESFAM LUIS MONTECINOS	28-07-2026
CESFAM MICHEL BACHELET	08-09-2026

3. Reuniones de Post Supervisión:

Además, se realizarán reuniones telemáticas (zoom) de post supervisión, donde se analizará el trabajo realizado en base a las supervisiones realizadas durante el 2025. A continuación, se detalla el calendario, todas se realizarán de 14:00 a 15:30 hrs:

ESTABLECIMIENTO	FECHA	LINK
CESFAM PUEBLO SECO	09-01-2026	https://us02web.zoom.us/j/82083665777?pwd=kRATNnl4Tei007kpzhP8EW96bMHmqp.1
CESFAM JOSE DURAN TRUJILLO	16-01-2026	https://us02web.zoom.us/j/87600851043?pwd=NIOQvTbQZ9b0rN4y6SrnYlyRR68VVI.1
CESFAM SAN IGNACIO	23-01-2026	https://us02web.zoom.us/j/86590938255?pwd=6K6aGPDwREXT8BI4q9hTwPAn9flbgZ.1
CESFAM SANTA CLARA	06-02-2026	https://us02web.zoom.us/j/82723244561?pwd=E9im11aa1bwF1fb8Wa10KoCh8dLEvE.1
CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	06-03-2026	https://us02web.zoom.us/j/89627452327?pwd=9tLdrkuXqo9W5YEt5fskGlnv2U2aE.1
CESFAM SAN NICOLAS	10-04-2026	https://us02web.zoom.us/j/86780031683?pwd=nfLC9V0scOaDfBhCDwOKbx7zuqojd6.1
CESFAM MICHELL CHANDÍA	08-05-2026	https://us02web.zoom.us/j/84672191966?pwd=G8wangwYsy1ACSxCXoj8LFQuQPAddU.1

Se refuerza que el objetivo es evaluar los avances generados, para lo que se solicita presentar evidencia acorde a las brechas detectadas y especificadas en cada informe de supervisión.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NDHGUE-562>

Se requiere que puedan gestionar las agendas respectivas para estas reuniones.

Cabe considerar que, ante cualquier situación que no permita cumplir con las reuniones, supervisiones o post supervisiones en el día indicado, se informará oportunamente al referente y dirección del establecimiento.

Sin otro particular, se despide con atención,



Firmado por:
Marianela Geovanna Sandoval
Bustos
Directora de Atención Primaria
Fecha: 16-12-2025 19:16 CLT
Servicio de Salud Ñuble

Distribución:

- 1H3/1H4/1H5/1H6/1H7.
- Jefe (a) DESAMU (21).
- Director (a) CESFAM (29).
- Encargados PADDs (36).
- 5.

NCGP RPM



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NDHGUE-562>